

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal (llamamiento en garantía) Ref. 11001-40-03-036-2022-00304-00.

Téngase por notificada a la llamada en garantía, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal la contestó el llamamiento y formuló excepciones de fondo.

Una vez integrada la Litis se le impartirá el trámite que corresponda.

Notifíquese, (2)

A handwritten signature in black ink that reads 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **9 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario